

Carmen de Patagones, 02 de Setiembre de 2021.

Expediente 4084-770HCD/2020.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-770HCD/2020 iniciado por el Club Parque Bicentenario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la solicitud de Tenencia Precaria de una fracción de terreno de aproximadamente 100mts. de ancho por 150mts. de largo de la Quinta 66 por parte de las autoridades del Club Parque Bicentenario;

Que, sobre la superficie pedida se encuentra emplazada una cancha de fútbol utilizada por el Club peticionante, donde se desarrollan actividades deportivas de diferentes equipos representativos de dicho Club;

Que, es intención del mencionado Club llevar adelante la construcción de su sede social como así también la parquización del predio para lograr un mejor ambiente en relación a las actividades que desarrolla;

Que, a lo largo de los años ha sido política de este Municipio poder otorgarle un espacio a los Clubes Barriales para que cada uno de ellos, de acuerdo a sus posibilidades, cuenten con su sede dentro del Barrio al cual pertenecen;

Que, en tal sentido es necesario darle el marco legal necesario que le permita a la Comisión comenzar con la construcción de su sede y a partir de ahí con el fomento de sus actividades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Cédase en Tenencia Precaria por el término de CINCO (5) años al Club Barrio Parque Bicentenario, una fracción de terreno del lote identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E - Quinta 66, propiedad de la Municipalidad de Patagones, en un todo de acuerdo al plano adjunto que como Anexo I forma parte de la presente.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01-09-21. 19° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3474.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1667/21.